



de la morada d^o D. José Vasallo Gari
 Regente de la Real Junta. de ellos pod
 estan las Consistoriales con susos, estando pun
 to los expresados Señores Regente, D. Juan
 Jiménez López, y D. Juan Canobas Regido
 res, Fran^{co} Beltrán diputados del Comun y
 D. José Jener d^o Tudela personero, Corregio
 Justicias y Regimiento d^o esta d^a Villa para
 tratar las cosas tocantes y pertenecientes al Ser
 vicio d^o ambas Magistrades, vien y utilidad de
 su comum, trataron y resolvieron lo siguiente
 Se leyó la orden d^o los Intend^{nt} d^o esta Prov.
 dirigida sobre que se proceder a la formacion
 d^o los Padroneg d^o suministros d^o su Contrivu
 cion y d^o la Sal, correspondiente a este Veci
 nario, y conferenciado y discutido el particulat
 acordaron se pongan en practica dho. Padroneg
 y que para ejecutarlo con arreglo a la costumbre
 sea observado, nombrando para su ejecucion
 por Tenitos Lavradores o D. Fran^{co} de Santa Me
 marquez, y D. José Mariano López; para los
 Correteros a Diego Hurtado y Cristoval Carrillo;
 para los amieros a Diego Jiménez y Pedro
 Gonzales; para los tenderos a Ezequiel Saabe
 dra y Alfonso Torcheos; y para el ejercicio d^o los
 demás modos d^o vivir d^o las personas d^o este
 Pueblo a José Zaplana y Andres Arredondo d^o
 estos Vecindad, a los quales se les hagan saber p
 que alor mas posible brevedad se juntan o
 tratar d^o la formacion d^o dho. Departimien
 to, y que ejecutados, se reunian para su aprue

